

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

108**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Irene Ortiz Plaza, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 295 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 22 de febrero de 2012.—La ilustrísima señora doña Rosa María Argüelles García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas número 295 de 2011, sobre falta contra el orden público, en virtud de denuncia de agentes de la Policía Local de la localidad de Navalcarnero (Madrid), con asistencia del ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo sido citados: como denunciante, los agentes número 28.096.124, don David García Casas, y número 28.096.120, don Daniel de Alba Esteban, y como denunciado, don José Pablo Rodríguez Olías, que compareció a la vista.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado don José Pablo Rodríguez Olías, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrá interponerse en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, recurso que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 785 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Pablo Rodríguez Olías, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 7 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/16.726/12)